

## FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

### PROPUESTA AGROPECUARIA

La implementación del sistema de retenciones móviles en marzo del año pasado exteriorizó la necesidad recaudatoria del Gobierno Nacional que no aprovechó la bonanza de un lustro para desarrollar una política económica que sentara las bases de un desarrollo económico y social equitativo y sustentable en el tiempo.

Por el contrario profundizó un esquema de ingresos y gastos públicos que cristalizó una estructura productiva poco diversificada y concentrada y una injusta distribución del ingreso.

Asimismo evidenció la necesidad de la urgente definición de una política para el sector agropecuario a mediano y largo plazo y una nueva relación entre la Nación y las Provincias.

El conflicto planteado determinó el inicio de una importante crisis que afectó especialmente a las ciudades y pueblos del interior del país, la cual fue agravada por la concurrencia de otras dos crisis.

Por un lado la crisis de la sequía que afecta a buena parte de los departamentos del centro y centro norte de nuestra provincia, y por otro lado la crisis financiera internacional que ha determinado la caída de las exportaciones por menor demanda de productos primarios por parte de los países centrales.

En este contexto es indudable que el Congreso Nacional es el ámbito institucional adecuado para concretar por un lado la política a mediano y largo plazo para el sector agropecuario, y por otro el establecimiento y modificación de los tributos nacionales.

En tal sentido, el Parlamento Nacional es quien debe fijar el esquema y nivel de retenciones a aplicarse para la exportación de granos.

Pero también debe ser el ámbito en el cual promover un debate amplio para definir una política agropecuaria integral concebida en términos de política de Estado, que contemple a los sectores cerealero, lechero, cárnico y de las economías regionales.

Desde el Frente Progresista, Cívico y Social promovemos:

#### **1. Restitución al Congreso Nacional de facultades delegadas. Modificación de las leyes de Administración Financiera y Código Aduanero.**

Con el objetivo de restituir al Congreso de la Nación las atribuciones en materias impositiva y presupuestaria, a fin de dar cumplimiento al mandato constitucional, proponemos:

- Derogación del artículo 37° de la Ley N° 24.156, de Administración Financiera, que delega facultades para la modificación y reasignación de partidas presupuestarias al Jefe de Gabinete de Ministros.
- Derogación de los artículos 755 y 756 del Código Aduanero que delegaron al Poder Ejecutivo la potestad para la fijación de los derechos de exportación, recuperando para el Congreso una atribución que establece la Constitución Nacional.

## **2. Nueva ley de Coparticipación Federal de Impuestos.**

En este sentido promovemos en el Congreso Nacional la sanción de una nueva Ley de coparticipación bajo los principios constitucionales de automaticidad en la remisión de fondos, objetividad en los criterios de reparto, equidad, solidaridad y prioridad en el logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

En el marco de la actual Ley, reclamaremos el cumplimiento de la garantía establecida en el artículo 7 de la ley de coparticipación. Reconocimiento por parte de la Nación de la deuda acumulada por este incumplimiento por el período 2003-2008 que asciende a \$ 83.344 Millones.

## **3. Creación por Ley del Consejo Federal Agropecuario Ampliado, como ámbito técnico para la elaboración del Plan Agropecuario Nacional y análisis de las políticas nacionales agropecuarias.**

En la actual coyuntura de crisis del sector entendemos que es fundamental diseñar un Plan Agropecuario Nacional a mediano y largo plazo con la participación de todos los actores involucrados en el proceso productivo rural.

Es por esto que proponemos la creación del Consejo Federal Agropecuario Ampliado, como expresión institucional del espacio necesario de diálogo y consenso entre el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y la entidades representativas del sector.

El Consejo Federal Agropecuario ampliado deberá, además de diseñar el Plan, realizar el seguimiento y acompañamiento de las políticas definidas, teniendo en cuenta diversos factores tales como la cotización internacional de los productos, los factores climáticos y los volúmenes totales de producción entre otros.

## **4. Proyecto de Ley que establece un régimen de segmentación en la aplicación de los Derechos de Exportación para cereales y oleaginosas.**

Las asimetrías existentes entre los grandes pools de siembra y los pequeños y medianos productores deben ser reconocidas a través del establecimiento de un esquema de retenciones segmentadas y progresivas, con un tope del 35 por ciento y que tengan en cuenta el tamaño de la explotación agrícola y la producción obtenida.

La desaparición de muchos pequeños productores, empujada inicialmente por la baja rentabilidad y el endeudamiento de finales de la década del '90, en la actualidad se profundiza por la competencia -muy desigual- por la tierra con los nuevos actores que posee una mayor capacidad financiera.

El modelo productivo vigente viene erosionando el tejido social del medio rural, transformando a muchos pequeños y medianos productores en rentistas y dando lugar a una "agricultura sin agricultores".

Es indispensable promover acciones tendientes a diversificar la producción cerealera evitando el proceso de concentración que se ha agravado en los últimos años.

Para ello promovemos la aprobación del proyecto de Ley consensuado en la Cámara de Diputados de la Nación por todos los bloques de la oposición - y al que el Frente Progresista, Cívico y Social aportó su propia iniciativa - del que

participaron representantes de todas las entidades del sector y que establece un régimen de retenciones segmentadas y progresivas con un tope que no afecte la rentabilidad de los productores.

#### **5. Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la ganadería bovina.**

Ante la situación de la ganadería bovina en nuestra región, entendemos fundamental promover un régimen destinado especialmente a pequeños y medianos productores tendiente a lograr la adecuación, modernización y competitividad de los sistemas productivos de los criadores, recriadores e invernadores.

Es indispensable lograr la articulación de toda la cadena en un marco de sustentabilidad económica y social teniendo en cuenta la preservación de los recursos naturales, permitiendo mantener e incrementar las fuentes de trabajo y la radicación de la población rural. Para ello el régimen instituido por la iniciativa legislativa debe contemplar:

- Establecimiento de un precio mínimo sostén para todos los productores.
- Unificación de estándar sanitario para todo el país.
- Constitución de un Fondo para la recuperación de la actividad bovina.
- Políticas de apoyo y estímulo a los pequeños y medianos productores a través de estímulos a la retención de vientres, retención de terneros e implantación de pasturas y forrajes.
- Eliminación de los requisitos de encaje para la obtención del ROE rojo.

#### **6. Régimen de promoción y estímulo a la producción lechera.**

Nuestra provincia cuenta con una de las cuencas lecheras más importantes del país. Sin embargo la caída de los precios en el sector, las restricciones a las exportaciones y la persistente sequía, ponen en riesgo la sustentabilidad del sistema.

Ante esta situación debemos promover políticas activas tendientes a la recuperación y fortalecimiento de la lechería. Esas políticas deben contemplar:

- Fijación de un precio mínimo sostén de la actividad para la leche entregada en tranquera de tambo.
- Constitución del Fondo para la promoción de la lechería.
- Establecimiento de un sistema de créditos y subsidios a productores afectados por la sequía.
- Institucionalización de un ámbito de articulación entre todos los integrantes de la cadena de valor de la leche, que promueva una equitativa distribución de la rentabilidad entre los distintos actores.

#### **7. Programa Nacional de desarrollo rural y agricultura familiar.**

Dicho programa tiene por objetivo establecer un régimen especial para el fortalecimiento de la agricultura familiar cuyos objetivos deben ser:

- Aportar al desarrollo de los territorios rurales de todo el país.
- Incrementar la competitividad de la agricultura familiar.
- Impulsar la creación de las agroindustrias rurales.
- Fortalecer la organización y movilidad social de la Agricultura familiar, con especial atención a las condiciones y necesidades de las mujeres y la juventud rural.

#### **8. Programa Nacional de fortalecimiento y desarrollo de las economías regionales.**

Las economías regionales tienen una importancia sustantiva en nuestro sistema productivo. En la provincia de Santa Fe diversas regiones presentan producciones características que precisan de la acción del Estado para dotarlas de mayores posibilidades de desarrollo. Tal es el caso de las producciones de arroz en la costa santafesina, el algodón en el norte, la foresto industrial, frutihortícola, apícola, de las autopartes o la maquinaria agrícola, por solo citar algunos ejemplos.

Proponemos la creación por Ley de un Programa Nacional destinado a este sector de la economía y que tenga por objetivos:

- Definir a las economías regionales y los sectores y producciones regionales de las respectivas provincias en acuerdo con las jurisdicciones provinciales.
- Articular las medidas provinciales con las nacionales para su promoción y desarrollo.
- Proponer medidas específicas adicionales para el sostenimiento y promoción de dichas economías regionales.

#### **9. Modificación a la Ley N° 13.246 de arrendamientos y aparcerías rurales.**

Con el objetivo de detener el proceso de concentración de la tierra, el éxodo de los pequeños y medianos productores desde el campo a las ciudades y la concentración en la producción de granos entendemos que es indispensable promover la modificación a la Ley N° 13.246 que determine un nuevo marco legal de arrendamientos y aparcerías que contribuya a:

- Detener el proceso de concentración de la tierra.
- Fomentar los contratos plurianuales para contribuir a dar certezas a quien trabaja la tierra.
- Garantizar la rotación de los cultivos que otorga sustentabilidad a los sistemas de producción y permite preservar el suelo.

#### **10. Agilización de los plazos de reintegro del IVA técnico para el sector metalmecánico de producción de maquinaria agrícola.**

Promoveremos por Ley un sistema que permita agilizar los trámites para regularizar y reducir el período en que las industrias de bienes de capital y de maquinaria agrícola recuperan los recursos inmovilizados por saldos del IVA Técnico, los bonos de capital y los reintegros de exportaciones.

Estas medidas han sido creadas en su momento para promover el desarrollo y la modernización de estas industrias, así como la generación de empleo genuino en el rubro. La demora en la devolución por cuestiones administrativas desvirtúa el espíritu de las medidas y las torna ineficaces para su objetivo.

Esta agilización en el tiempo de devolución permitirá a estas empresas contar con mayor capital de trabajo y evitar la solicitud de créditos muchas veces inaccesibles y otras sumamente onerosos. Estamos convencidos de la justicia de este reclamo industrial y que el mismo permitirá apuntalar la producción y preservar las fuentes de trabajo, objetivo central frente al panorama desalentador de actividad económica que enfrentamos.